



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 056-2019-MDSJB-GSM-SGSC/SLCM, de fecha 03 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento por su apoyo decidido y compromiso en la ejecución de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana y otras actividades Institucionales a los miembros de CODISEC;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER, por su apoyo decidido y compromiso en la ejecución de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana y otras actividades Institucionales a los siguientes miembros de CODISEC:

N°	NOMBRE	CARGO
01	Ana María Jáuregui Zúñiga	Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Huamanga.
02	Roque Fernando Méndez Torres	Comisario - Comandante de la Policía Nacional del Perú.
03	Alberto Janampa Mendoza	Coordinador General de la Junta Vecinal del distrito de San Juan Bautista.
04	Gisella Alarcón García	Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y AGRADECER, por su apoyo decidido y compromiso en la ejecución de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CARGO
01	Marlon H. Anticona Julca	Jefe de la Región Policial Ayacucho - Coronel de la Policía Nacional del Perú.
02	Enrique Cristofer Arrizueño Silva	Jefe de la Unidad de Seguridad del Estado - Teniente de la Policía Nacional del Perú.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los nominados en los artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lc. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA